

## Tema 10: LOS BIENES MUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL

Cristina Pérez visitó recientemente Zaragoza y se quedó asombrada de la belleza, calidad y variedad de tapices del Cabildo Metropolitano que actualmente se exponen en el museo de tapices de la Catedral de La Seo. Interesada por su régimen jurídico, con asombro,



que no estaban declarados como BIC, pese a su claro valor y a su relación con la historia aragonesa, por lo que decidió solicitar la tramitación de dicho régimen de protección.

La admiración de Matti Juhani por los tapices le condujo por caminos diversos: pretende adquirir uno de los tapices de la colección con el objetivo de llevárselo a su Finlandia natal.

Lea además la noticia del Heraldo que se adjunta, la LPHE y responda de forma razonada a las siguientes CUESTIONES:

1. ¿Es aplicable en la actualidad algún régimen de protección a los tapices de La Seo? En el caso de que su respuesta sea afirmativa determine cuál y por qué.
2. ¿Está legitimada doña Cristina para solicitar la protección pretendida de los tapices? Señale los pasos que la Ley exige para declarar como Bien de Interés Cultural un bien mueble de estas características. ¿Tendría que intervenir alguna Administración u Organismo público en este proceso?
3. ¿Podría Matti Juhani comprar uno de los tapices del museo? ¿Y uno que fuera propiedad de un particular? ¿Podría hacer algo el Gobierno de Aragón para impedir la compra? (Señale las posibles alternativas y el momento y forma de llevarlas a cabo) ¿Influiría en su respuesta la calificación de los tapices como BIC?
4. Si el Gobierno de Aragón descubriera que un tapiz zaragozano se encuentra en Francia, ¿podría ejercer algún tipo de acción para recuperar el bien? Señale las posibles alternativas y el momento y forma de llevarlas a cabo.
5. El año que viene se va a realizar una exposición de tapices en Bruselas. El comisario de la Exposición se dirige a usted para que le asesore sobre la posibilidad de contar con alguno de los tapices de Zaragoza para dicha exposición y, en su caso, el procedimiento a seguir, así como la necesidad o no de pagar una tasa por el traslado del bien.
6. ¿Es conforme a Derecho que haya tapices sin exponer? ¿Se podría/debería hacer algo para cambiar dicha circunstancia?